COMUNICACIÓN EXTERNA

Bogotá, D.C., 23 de marzo de 2023

Al contestar cite estos datos:
Radicado: ***20234300035561***

20234300035561.
Fecha: 24-03-2023

Doctora
GLADYS MARCELA ENCISO GAITÁN
Directora de Territorialización de Derechos y Participación
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
Avenida Calle 26 # 69-76 Torre 1 – Piso 9
316 90 01
genciso@sdmujer.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de prórroga No. 1 al Convenio Interadministrativo 1114-2022 suscrito entre la Secretaría Distrital de la Mujer y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC.

Respetada, Doctora Marcela.

La Gerencia de Mujer y Género del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, en el marco del Convenio Interadministrativo 1114-2022 suscrito entre la SDMUJER y el IDPAC, con objeto "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de la Mujer - SDMujer y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, para el fortalecimiento de iniciativas de organizaciones de mujeres del Distrito Capital, a través del Fondo de iniciativas*

CHIKANÁ del IDPAC" el cual tiene como objetivo común, acompañar y fortalecer las iniciativas de las organizaciones sociales de mujeres, para la promoción del diálogo, el trabajo en equipo, la cooperación y colaboración en el desarrollo de acciones territoriales con enfoques diferenciales, que, enmarcadas en la PPMYEG, dinamicen y potencialicen escenarios de participación incidente para la toma de decisiones locales y distritales, ejecución de acciones afirmativas para la transformación de la discriminación, la eliminación de la desigualdad y las violencias contra las mujeres; igualmente, consolidando las expresiones organizativas de las mujeres desde la lucha, el empoderamiento y el reconocimiento social.

Que, la Gerencia de Mujer y Género del IDPAC, dependencia encargada de la supervisión y ejecución del Convenio a través del Proyecto de Inversión 7687: "*Fortalecimiento a las Organizaciones Sociales y Comunitarias para una participación ciudadana informada e incidente con enfoque diferencial en el distrito capital. Bogotá"*, encuentra la necesidad de adelantar la prórroga No. 1 al Convenio Interadministrativo No. 1114 de 2022, como quiera que, aún persiste la necesidad definida en los estudios previos, para adelantar el Modelo de Fortalecimiento a treinta y siete (37) organizaciones sociales de mujeres, a través de las etapas de *(i) Caracterización, (ii) Plan de Fortalecimiento (iii) Formación, (iv) Asistencia Técnica, (v) Entrega de Incentivos de Fortalecimiento, (vi) Evaluación*, logrando finalmente la entrega de kits tecnológicos de conformidad con los términos de referencia establecidos en el Fondo de Iniciativas CHIKANÁ para la convocatoria "**Bogotá con las Mujeres 2023 – 2.0"**.

Adicionalmente, la entrega de seis (6) incentivos económicos a comunidades étnicas de mujeres de conformidad con las disposiciones establecidas en el Artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" procesos de concertación previamente adelantado por la SDMujer, el cual se

materializará a través Fondo de Iniciativas CHIKANÁ liderado en el presente convenio por parte del IDPAC.

Que, en razón con lo expuesto resulta conveniente para la Gerencia de Mujer y Género del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, solicitar la modificación del contrato “Prórroga No. 1.” con el objeto antes registrado, debido a:

a. *Que, el Convenio Interadministrativo No. 1114 de 2022 suscrito entre la SDMUJER y el IDPAC tiene fecha de inicio el 10 de noviembre de 2022.*

b*. Que, el plazo inicial de ejecución se estableció en CINCO (5) MESES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.*

c*. Que, el seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 1114 de 2022 suscrito entre la SDMUJER y el IDPAC se ha realizado a través del Comité Técnico, instancia que cumple con la finalidad de garantizar la adecuada formulación, planeación, coordinación y ejecución del cumplimiento de las actividades y gestiones establecidas.*

d. *Que, el desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 1114 de 2022 estableció un plan de trabajo y cronograma de actividades, el cual fue aprobado por el Comité Técnico, información que se relaciona a continuación:*

FASE 1 - Alistamiento

1.1.Conformación del Comité Técnico
1.2 Elaboración y reprogramación de plan de trabajo y cronograma
1.3. Conformación del equipo de trabajo

FASE 2 - Estrategia de Fortalecimiento a las organizaciones sociales de mujeres

2.1. Convocatoria
2.2. Desarrollo del proceso de publicación y divulgación
2.3. Desarrollo del proceso de inscripción
2.4. Evaluación y selección de las propuestas
2.5. Asignación de estímulos con enfoque diferencial – concertado
2.6. Ruta de Fortalecimiento

COMUNICACIÓN EXTERNA

***e**. Que, respecto de la FASE 1 el porcentaje de avance realizado por la Gerencia de Mujer y Género del IDPAC de conformidad con las actividades programadas responde al 13% sobre el 100% programado.*

***f.** Que, respecto de la FASE 2 el porcentaje de avance realizado por la Gerencia de Mujer y Género del IDPAC de conformidad con las actividades programadas responde al 9,5% sobre el 100% programado.*

***g.** Que, el porcentaje total de avance de la FASE 1 y FASE 2 realizado por la Gerencia de Mujer y Género del IDPAC corresponde al 22,5% sobre el 100% programado, actividades desarrolladas con relación a los recursos en especie aportados al Convenio Interadministrativo No. 1114 de 2022.*

***h.** Que, con el objetivo de dar cumplimiento a la totalidad de las actividades programadas en la FASE 1 y FASE 2 del Convenio Interadministrativo No. 1114 de 2022, se solicita adelantar la prórroga No. 1, teniendo en cuenta que, a la fecha de la presente solicitud de trámite, se encuentra en proceso la convocatoria **"Bogotá con las Mujeres 2023 – 2.0",** adelantada por el IDPAC, actividad estructural que por medio de la cual, se generará la selección y proceso de fortalecimiento de las organizaciones sociales de mujeres; igualmente, las organizaciones sociales de mujeres étnicas .*

***i**. Que, revisado el balance financiero del Convenio Interadministrativo No. 1114 de 2022 suscrito entre la SDMUJER y el IDPAC, a la fecha del requerimiento no presenta ejecución presupuestal, razón por la cual, y teniendo en cuenta la imposibilidad para desarrollar las actividades programadas en la FASE 1 y FASE 2 por la finalización del término de ejecución, el cual no es viable para dar cumplimiento con las programado, se justifica adelantar la solicitud de modificación contractual "Prórroga No. 1" al Convenio Interadministrativo No. 1114 de 2022 suscrito entre la SDMUJER y el IDPAC.*

***j.** Que, el plazo de ejecución incluida la Prórroga No. 1, se solicita hasta el 30 de noviembre de 2023, periodo en el cual se cumplirá a cabalidad con la aplicación del Modelo de Fortalecimiento a treinta y siete (37) organizaciones sociales de mujeres, a través de las etapas de (i) Caracterización, (ii) Plan de Fortalecimiento (iii) Formación, (iv) Asistencia Técnica, (v) Entrega de Incentivos de Fortalecimiento, (vi) Evaluación, y seis (6) incentivos económicos a organizaciones sociales de mujeres de comunidades étnicas de conformidad con las disposiciones establecidas en el Artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" acciones que se ejecutaran a través del Fondo de Iniciativas CHIKANÁ en el marco de la convocatoria **"Bogotá con las Mujeres 2023 – 2.0**".*

COMUNICACIÓN EXTERNA

Finalmente y teniendo en cuenta la justificación presentada por la supervisión del Convenio Interadministrativo No. 1114 de 2022 a cargo de la Gerencia de Mujer y Género de IDPAC y como quiera que el convenio se encuentra vigente, se considera viable la presente solicitud, para que por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer se adelanté la modificación contractual solicitada.

Cordialmente,



DIANA MARCELA ORTIZ DUQUE
Gerente de Mujer y Género

Elaboró: Alejandro Rodríguez Gutiérrez, Abogado contratista GMG-IDPAC
Revisó: Diana Marcela Ortiz Duque, Gerente de Mujer y Género - IDPAC
Aprobó: Diana Marcela Ortiz Duque, Gerente de Mujer y Género - IDPAC